



CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

Todos los pedidos de compra / subcontratación quedan sujetos a las normas generales que se detallan a continuación:

ACEPTACION DEL PEDIDO

Todos los suministros deberán ajustarse a las condiciones indicadas en nuestro pedido, plazo de entrega, precio, condiciones de pago, etc. En caso de disconformidad con alguna de dichas condiciones el proveedor deberá hacerlo constar por escrito inmediatamente y obtener nuestra conformidad antes de cumplimentar el pedido. Transcurrido un plazo de 10 días a partir de la fecha de nuestro pedido sin reclamación en contra, consideramos que el proveedor acepta íntegramente las condiciones estipuladas en el mismo y el derecho al acceso, por parte de **ISMEK 2010**, nuestro cliente, y autoridades reglamentarias a las áreas aplicables de todas las instalaciones, en cualquier nivel de la cadena de suministros, implicadas en el pedido y a todos los registros. El proveedor transmitirá a sus subcontratistas los requerimientos aplicables en los documentos de compras, incluidas las características clave.

FECHA DE ENTREGA.

Se entiende por fecha de entrega la de recepción del material en nuestras instalaciones. En caso de incumplimiento de la fecha de entrega **ISMEK 2010** se reserva el derecho de anular, parcial o totalmente el pedido.

IDENTIFICACION DEL MATERIAL.

Se acompañará cada envío un albarán en el que se indicará: nº de pedido, código del producto, descripción y cantidad. En cada bulto se indicará el contenido cuantitativo y cualitativo del mismo.

CONTROL DE RECEPCION.

El material se considerará recibido una vez efectuado por nuestro departamento de Control de Calidad/Gerencia, la verificación correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad aplicables en cada caso. Todo el material defectuoso que se detecte será devuelto al proveedor a portes debidos. No obstante, **ISMEK 2010** queda autorizada, por necesidades de producción, a seleccionar o efectuar los trabajos de recuperación necesarios para corregir los defectos apreciados, siendo el coste de estas operaciones a cargo del proveedor.

FACTURACION.

La factura deberá de enviarse correctamente cumplimentada, haciendo constar en ella: nº de pedido y nº de albarán, código del producto, descripción, cantidad, precio unitario e importe. Si el importe no coincide con el precio acordado, la factura será devuelta. Si la factura no se recibe en un plazo máximo de 10 días, a contar con la recepción del pedido, se establecerá el vencimiento a partir de la fecha de recepción.

REGISTROS

El proveedor o subcontratista deberá guardar los registros de calidad durante al menos 5 años, a no ser que se le indique lo contrario en una nota en el pedido.

Para su destrucción se deberá solicitar autorización previa a [ISMEK 2010](#).

DOCUMENTACION

El proveedor o subcontratista deberá enviar los Informes Dimensionales y/o los Certificados de Conformidad del producto

PRODUCTO NO CONFORME

En caso que se detecte, el proveedor o subcontratista deberá notificar el Producto No Conforme y solicitar la aprobación a [ISMEK 2010](#) para su disposición.

CONTROL DE CAMBIOS DE REQUISITOS

El proveedor o subcontratista deberá notificar los cambios en el producto y/o proceso, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de las instalaciones de fabricación y, cuando se requiera, obtener la aprobación de [ISMEK 2010](#)

DERECHO ACCESO

El proveedor o subcontratista deberá permitir a [ISMEK 2010](#), sus clientes y autoridades reglamentarias que así lo soliciten, el acceso a sus instalaciones y la información documentada relativa a los pedidos y en cualquier nivel de la cadena de suministro implicado.

CONTROL DEL DESEMPEÑO

El proveedor o subcontratista, en conformidad con el proceso de control de los proveedores y subcontratistas del sistema de calidad de [ISMEK 2010](#) será evaluado, de manera continua y atendiendo a criterios de calidad del servicio, cumplimiento de plazos acordados y/o de los productos suministrados.

PREVENCIÓN DE PIEZAS FALSIFICADAS

El proveedor o subcontratista planificará, implementará y controlará los procesos, apropiados para la organización y el producto, para la prevención del uso de las piezas falsificadas o sospechosas y su inclusión en los productos entregados al cliente.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El proveedor o subcontratista, deberá (siempre que sea requerido) disponer de un sistema de calidad conforme a la norma EN 9100 o ISO 9001 certificado por una entidad de tercera parte acreditada.

El proveedor o subcontratista, deberá tomar llevar a cabo las acciones necesarias para asegurarse que las personas de su organización son conscientes de:

- su contribución a la conformidad del producto o del servicio;
- su contribución a la seguridad del producto;
- la importancia del comportamiento ético.